



## Resolución Jefatural No. 413-2009-AGN/J

Lima, 10 SET. 2009



**VISTO** el Informe N° 597-2009-AGN/OGAJ de fecha treinta y uno de agosto del dos mil nueve, de la Oficina General de Asesoría Jurídica recomendando la aprobación por esta Jefatura del Convenio de Cooperación entre la Caja Municipal de Arequipa y el Archivo General de la Nación para canalizar créditos personales a los trabajadores de ésta;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha dieciséis de julio del presente año, trabajadores del AGN elevaron una solicitud (Registro N° 903474) a la Jefatura a efectos se gestione un Convenio con la Caja Municipal de Arequipa *para solventar las deudas contraídas y se descuenta por planilla;*



Que evaluado el proyecto de Convenio y con algunas modificaciones a la propuesta original, la Oficina de Personal de la Entidad con su Informe N° 255-2009-AGN/OTA-OP se pronunció a favor *a fin de brindar a los trabajadores de nuestra Institución la posibilidad de acceder a créditos financieros con tasas de intereses más convenientes para ellos y sin trámites engorrosos del sistema financiero en general;*

Que, igualmente, la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe N° 565-2009-AGN/OGAJ ha opinado *que revisado el proyecto de Convenio, éste resulta conveniente a efectos de paliar el problema económico de parte de los trabajadores y no perjudica a la Entidad;*



Que celebrado el Convenio con fecha veintiuno de agosto del dos mil nueve, la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe N° 597-2009-AGN/OGAJ recomienda aprobar el mencionado Convenio mediante la emisión de la correspondiente Resolución Jefatural;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Aprobar el Convenio de Cooperación celebrado entre la Caja Municipal de Arequipa y el Archivo General de la Nación con fecha veintiuno de agosto del año dos mil nueve.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
  
-----  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe institucional